

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 288
26 de diciembre de 2021

Aprueba Congreso capitalino reformas al reglamento interno, a fin de ordenar el debate legislativo

- *La iniciativa para reformar los artículos 141, 145 y 147 del reglamento del Congreso local, fue presentada por las diputadas María Guadalupe Morales Rubio y Claudia Montes de Oca del Olmo*

El Congreso capitalino aprobó, con modificaciones, la iniciativa que presentó la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en torno a la reglamentación de las mociones de ilustración y de alusiones personales, por lo que se reforma el reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

La diputada Marisela Zúñiga Cerón (MORENA) comentó que la iniciativa para reformar los artículos 141, 145 y 147 del reglamento del Congreso local, en materia de mociones, fue presentada por las diputadas María Guadalupe Morales Rubio (MORENA) y Claudia Montes de Oca del Olmo (PAN).

Mencionó que el propósito que persiguen las diputadas proponentes, es dar un mejor orden al debate parlamentario y que con estas propuestas de reforma normativa, se privilegie el objeto de las mociones en mención.

Respecto al dictamen, éste considera que la moción de ilustración y la información objeto de la misma, pueda darse a través de la lectura por la secretaria de la mesa directiva o bien, por la persona diputada o diputado proponente de la moción.

En torno a la moción de alusiones personales, el diputado Víctor Hugo Lobo Román (PRD) propuso una modificación al texto, el cual señala que la persona aludida podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después de la persona oradora, hasta por 5 minutos; en ningún caso procederán las alusiones sobre alusiones.

Asimismo, las alusiones entre diputados y diputadas del mismo grupo o asociación parlamentaria, sólo se permitirán en una ocasión por cada grupo o asociación

--o0o--